



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED  
ILUMINO

# UTILIDADES POR ACCIÓN NIC 33



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED  
**ILUMNO**

# UTILIDADES POR ACCIÓN NIC 33

## RESUMEN

Al concluir el estudio de la presente Norma, el estudiante se encuentra en capacidad de identificar los principios para la determinación y exposición de la cifra de ganancias por acción de las organizaciones, cuyo efecto será mejorar el cotejo de los rendimientos entre diferentes organizaciones en el mismo periodo. Aunque el indicador de las ganancias por acción tiene restricciones a causa de las diferentes políticas contables que pueden utilizarse para determinar las ganancias, se debe utilizar un denominador calculando de forma uniforme.

## SUMMARY

At the conclusion of the study of this standard, the student is in full capacity to identify principles for the determination and presentation of earnings per share of organizations whose purpose is to improve the comparison of yields between different organizations the same period, although the indicator of earnings per share is restricted because of the different accounting policies that may be used for determining 'earnings', using a calculated denominator evenly.





## OBJETIVOS

- Enumerar los principios en la determinación de las utilidades por acción, según NIC33.

## GANANCIAS POR ACCIÓN

### DEFINICIONES

**ANTI DILUCIÓN** es el aumento en las ganancias por acción o la reducción en las pérdidas por acción al asumir que los instrumentos convertibles se van a convertir, que las opciones o certificados para compra de acciones (**warrants**) van a ser ejercitados o que se emitirán acciones ordinarias, si se cumplen las condiciones previstas.

**ACUERDO CONDICIONADO DE EMISIÓN DE ACCIONES:** es un acuerdo para emitir acciones que depende del cumplimiento de ciertas condiciones predeterminadas.

**ACCIONES ORDINARIAS DE EMISIÓN CONDICIONADA:** son acciones ordinarias que se emiten a cambio de un desembolso en efectivo pequeño, nulo o de otra aportación, siempre y cuando se satisfagan las condiciones predeterminadas en un acuerdo condicionado de emisión de acciones.

**DILUCIÓN** es la reducción en las ganancias por acción o el aumento en las pérdidas por acción que resulta de asumir que los instrumentos convertibles se van a convertir, que las opciones o certificados para compra de acciones (**warrants**) van a ser ejercitados o que se emitirán acciones ordinarias, si se cumplen las condiciones previstas.



**OPCIONES, CERTIFICADOS PARA COMPRA DE ACCIONES (WARRANTS) Y SUS EQUIVALENTES:** son instrumentos financieros que otorgan a su tenedor, el derecho a adquirir acciones ordinarias.

**ACCIÓN ORDINARIA** es un instrumento de patrimonio que está subordinado a todas las demás clases de instrumentos de patrimonio.

**ACCIÓN ORDINARIA POTENCIAL** es un instrumento financiero u otro contrato que puede dar derecho a su tenedor a recibir acciones ordinarias.

**OPCIONES DE VENTA SOBRE ACCIONES ORDINARIAS:** son contratos que otorgan a su poseedor, el derecho a vender acciones ordinarias por un precio determinado, durante un periodo fijado.



## MEDICIÓN

### GANANCIAS POR ACCIÓN BÁSICAS

Las ganancias por acción básicas tienen por objetivo, facilitar una medida de la intervención de cada acción ordinaria de la controladora en el rendimiento que dicha organización, ha tenido en el periodo sobre el que se informa.

**LAS GANANCIAS POR ACCIÓN BÁSICAS TIENEN POR OBJETIVO, FACILITAR UNA MEDIDA DE LA INTERVENCIÓN DE CADA ACCIÓN ORDINARIA DE LA CONTROLADORA EN EL RENDIMIENTO QUE DICHA ORGANIZACIÓN, HA TENIDO EN EL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.**

Una organización deducirá el importe de las ganancias por acción básicas, proporcionadas al resultado del periodo imputable, a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la

controladora. Las ganancias por acción básicas se computarán dividiendo el resultado del periodo imputable a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

### CÁLCULOS DE LAS GANANCIAS

Para calcular las ganancias por acción básicas, los importes atribuibles a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora con respecto al resultado del periodo de las actividades continuadas atribuible a la controladora y el resultado del periodo atribuible a la controladora, serán los importes recogidos.

## CÁLCULOS DE LAS ACCIONES

Para el correspondiente cálculo de las ganancias por acción básicas, el número de acciones ordinarias, será el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

## CÁLCULOS DE LAS GANANCIAS POR ACCIÓN DILUIDA

El cálculo para las ganancias por acción diluida, la organización ajustará el resultado del periodo aplicable a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora y el promedio ponderado del número de acciones en circulación, por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

Las acciones ordinarias potenciales se tratarán como dilusivas cuando y sólo cuando, su conversión en acciones ordinarias podría reducir las ganancias por acción o incrementar las pérdidas por acción de las actividades que continúan.

## INSTRUMENTOS CONVERTIBLES

Las acciones preferentes convertibles tendrán efectos anti dilusivos cuando el importe de los dividendos sobre dichas acciones, expresados en el periodo en marcha o acumulados para el mismo, por acción ordinaria que se alcanzaría de la conversión, exceda las ganancias por acción básicas. De la misma forma, la deuda cambiante tendrá efectos anti dilusivos cuando el interés neto de impuestos y otros cambios en los ingresos o los gastos, por acción ordinaria que se conseguiría en la transformación, sea superior a las ganancias por acción básicas. Las acciones amortizadas o convertidas se consideran independientes de aquellas que no sean amortizadas o convertidas.





San Marcos

MIEMBRO DE LA RED  
**ILUMNO**

## **CONTRATOS QUE PUEDEN SER LIQUIDADOS EN ACCIONES ORDINARIAS O EN EFECTIVO**

Cuando una organización posea un contrato que logre ser liquidado en acciones ordinarias o en efectivo, a elección de la organización, ésta supondrá que el contrato será liquidado en acciones ordinarias y las acciones ordinarias potenciales resultantes, se incluirán en las ganancias por acción diluidas siempre que tengan efecto dilusivo.

Cuando el contrato se presente para la contabilidad como un activo, pasivo o posea un elemento de patrimonio y un elemento de pasivo, la organización ajustará el numerador por los cambios en el resultado del periodo que se gozarían generado durante el periodo, si el contrato se hubiera clasificado íntegramente como un instrumento de patrimonio.

A efectos del cálculo de las ganancias por acción diluidas, para los contratos que se obtengan al liquidarse, a elección del tenedor, en acciones ordinarias o en efectivo, se empleará el carácter de liquidación que tenga un mayor efecto dilusivo de las dos.

## **INFORMACIÓN A REVELAR**

Todos los importes utilizados en el cálculo de las ganancias por acciones básicas y diluidas, la conciliación de dichos importes con el resultado del periodo atribuible a la controladora durante el periodo.

La conciliación debe incluir el efecto individual de cada clase de instrumentos que afecte a las ganancias por acción, el promedio ponderado del número de acciones ordinarias utilizadas en el denominador para el cálculo de las ganancias por acción básica y diluida y una reconciliación de los denominadores entre sí.



## BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Rey, J. (2009). **Contabilidad general**. Málaga, España: Ediciones Paraninfo S.A. ISBN: 9788497327275

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Del Campo, P. (2010). **Prácticas contables financieras**. Madrid, España: Ediciones Académicas. ISBN: 978849247736

Fernández, J., Casado, M. I. (2009). **Contabilidad financiera para directivos**. (7a Ed.) Madrid, España: Esic Editorial. ISBN: 9788473568029

Montesinos, V. (2007). **Introducción a la contabilidad Financiera**. (4a Ed.). Barcelona, España: Editorial Ariel. ISBN: 9788497327275

Nevado, D. (2009). **Supuestos prácticos de la contabilidad general**. Madrid, España: Editorial Díaz de Santos. ISBN: 9788479789206

Wanden-Berghe, J. (2011). **Contabilidad financiera**. Alicante, España: Pirámide. ISBN: 9788436824513

Mantilla, S. (2015). **Estándares Normas Internacionales de Información Financiera IFRS/NIIF**. (5a Edición). Disponible en: [www.samantilla1.com](http://www.samantilla1.com).

Estupiñán, R. (2013). **Estados financieros básicos bajo NIC-NIIF**. (2a edición). Bogotá, Colombia: Editorial. Ecoediciones ISBN: 978-958-648-799-3

Flórez, E. Rincón, C.; Zamorano, R. (2014). Manual contable en la implementación de las NIIF. Bogota, Colombia: Ecoe Ediciones.



